

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 28 de mayo de 2020 M.C. N° 009/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Sonia Chiri Coronado, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha con dispensación de trámite, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

"Recomiéndese al Ministro de Salud, en el marco de sus atribuciones, la Constitución Política del Estado, lo siguiente: a) Dotar de equipamiento de salud, adecuado, prioritario y urgente a los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de los municipios del Departamento de Potosí, para enfrentar la emergencia de salud provocada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), b) Instalar laboratorios y proveer reactivos, respiradores de terapia intensiva e intermedia y otros equipamientos médicos necesarios a los hospitales de segundo y tercer nivel del Departamento de Potosí, con prioridad y de emergencia, para evitar mayor catástrofe sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19), c) Asignar de manera oportuna los reactivos y elementos necesarios para el buen funcionamiento de los laboratorios y equipos sanitarios de la ciudad de Potosí y de los municipios del Departamento de Potosí, d) Capacitar al personal de salud del Departamento de Potosí, en la gestión sanitaria adecuada y eficaz frente a la pandemia que amenaza con expandirse y e) Dotar de insumos y equipos de bioseguridad al personal de salud y administrativo de los establecimientos de salud, en coordinación con las entidades territoriales autónomas del Departamento de Potosí.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Mónica Eva Copa Murga PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga PRIMERA SECRETARIA